

ORDENANZA MUNICIPAL O53/98

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, la Excelentísima Embajadora de Argentina, señora Zelmira Mireya Emilse Regazzoli.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo Chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre visitante.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declarase: "HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE" a la señora:

Zelmira Mireya Emilse Regazzoli
EXCELENTÍSIMA EMBAJADORA DE ARGENTINA

Art. 2º La entrega del Título y copia Autografiada de la presente disposición, se la efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día jueves 5 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho años, a Horas 10:30 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 4º La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho años.

Dr. Edgar Pedro Sérnich Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho años.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE